



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

0/1

Resolución Ejecutiva Regional N° 787-2012-GRA/PRES

Ayacucho, 10 de agosto del 2012

VISTO:

El oficio N° 975-2012-GRA/GG-GRI-SGO, mediante el cual se dispone la incorporación de saldos de recursos no utilizados al 31 de diciembre del año fiscal 2011, que constituyen Saldos de Balance, por la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalias, Renta de Aduanas y Participaciones, los cuales requieren ser incorporados en la Unidad Ejecutora 001 Sede Ayacucho en el presente ejercicio fiscal, para financiar Proyectos de Continuidad;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 42° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego, mediante Resolución del Titular de la Entidad, los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del Año Fiscal, constituyen Saldos de Balance.

Que, mediante Ley N° 29812, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012; y en el marco de la precitada norma, con Resolución Ejecutiva Regional N° 1452-2011-GRA/PRES, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2012 del pliego 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29812 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto.

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, para el Año Fiscal 2012, hasta por la suma de UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1'654,731.00), provenientes de saldos de balance del ejercicio presupuestal 2011, de acuerdo al siguiente detalle:

PLIEGO	:	444	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO
FTE. FTO.	:	5	RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	:	18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
TIPO DE RECURSO	:	"0"	CANON



INGRESOS:		(En Nuevos Soles)
1.9.	SALDO DE BALANCE	1'654,731.00
1.9.1	SALDO DE BALANCE	1'654,731.00
1.9.1.1	SALDO DE BALANCE	1'654,731.00
1.9.1.1.1	SALDO DE BALANCE	1'654,731.00
1.9.1.1.1.1	SALDO DE BALANCE	1'654,731.00

TOTAL INGRESOS

S/. 1'654,731.00

EGRESOS:

(En Nuevos Soles)

SECCIÓN SEGUNDA : **INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS**
PLIEGO : **444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO**
UNIDAD EJECUTORA : **001 REGION AYACUCHO-SEDE CENTRAL**
CATEGORIA PRESUPUSTAL : **0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO**
PROYECTO : **2068056 CONSTRUCCION DE MINI REPRESA CARHUANAYRE, OTOCA, PROVINCIA DE LUCANAS - AYACUCHO**
OBRA : **4000097 CONSTRUCCION DE PRESA**
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : **5 RECURSOS DETERMINADOS**

6. Gastos de Capital S/. **500,000.00**
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 500,000.00

CATEGORIA PRESUPUSTAL : **0061 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD VIAL EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE TERRESTRE**
PROYECTO : **2133320 MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CON ASFALTO TRAMO: COVADONGA - MOLLEPATA, AYACUCHO**
OBRA : **4000180 CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE CAMINOS**
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : **5 RECURSOS DETERMINADOS**

6. Gastos de Capital S/. **382,148.00**
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 382,148.00

CATEGORIA PRESUPUSTAL : **0082 AGUA Y SANEAMIENTO PARA LA POBLACION URBANA**



PROYECTO

2055858 IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LAS LOCALIDADES DE HUASCAHURA, MOLLEPATA Y ANEXOS

OBRA

: 4000193 CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 5 RECURSOS DETERMINADOS

6. Gastos de Capital

S/. 126,444.00

2.6 Adquisición de Activos No Financieros

126,444.00

CATEGORIA PRESUPUSTAL

: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PROYECTO

: 2041477 IMPLEMENTACION CON MOBILIARIO ESCOLAR A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS NIVELES INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA

ACCION DE INVERSION

: 6000006 ADQUISICION DE MOBILIARIO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 5 RECURSOS DETERMINADOS

6. Gastos de Capital

S/. 368,774.00

2.6 Adquisición de Activos No Financieros

368,774.00

PROYECTO

: 2056274 CONSTRUCCION DEL CENTRO CIVICO DEL DISTRITO DE HUANCAPI, PROVINCIA DE VICTOR FAJARDO - AYACUCHO

OBRA

: 4000165 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 5 RECURSOS DETERMINADOS

6. Gastos de Capital

S/. 105,016.00

2.6 Adquisición de Activos No Financieros

105,016.00

PROYECTO

: 2088676 CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA NUESTRA SEÑORA DE ASUNCION DEL DISTRITO DE SARHUA - VICTOR FAJARDO - AYACUCHO

OBRA

: 4000039 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 5 RECURSOS DETERMINADOS

6. Gastos de Capital	S/. 172,349.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	172,349.00

TOTAL PLIEGO 444

S/. 2'576,196.00

Artículo 2°.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora 001 Sede Central para que elabore las correspondientes "Nota para la Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1, inciso b) de la Ley – Ley general del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
 WILFREDO ESCOBAR NÚÑEZ
 PRESIDENTE

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
 SECRETARIA GENERAL**

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
 la misma que constituye transcripción oficial,
 Expedida por mi despacho.

Atentamente,



Abg. PEDRO VIDAL PIZARRO ACOSTA
 SECRETARIO GENERAL

